



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (25 de enero de 2024, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 100

FECHA	26 DE ENERO DE 2024
PROCESO	FILIACIÓN Y PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE	FERNEY ALFREDO VALLEJO PORTILLA
DEMANDADO	LUIS ARTEMIO VALLEJOS TONGUINO y herederos del causante LUIS VICENTE CUARAN NARVAEZ.
RADICADO	865683184001-2023-00130-00

Revisado el expediente se avizora que no se ha efectuado la notificación personal de los demandados como fuera ordenado en auto interlocutorio N° 697 del 15 de junio de 2023, lo que se requirió por auto del 28 de agosto de 2023 y del 26 de octubre de 2023 a la parte demandante, sin que a la fecha se tenga pronunciamiento alguno.

Por ende, con el fin de evitar la inactividad procesal del asunto de la referencia, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que cumpla con su deber de notificación dentro del término de 30 días siguientes, so pena de decretar el desistimiento tácito

Una vez vencido el término anterior, **por secretaría** ingrésese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adb320b173affe97f0af41acffc7000af0cf5726c3d077d02ceae1b5d669cf1b**

Documento generado en 26/01/2024 02:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>